Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De: Gabriela Cristaldo <gabriela_cristaldo@softshop.com.py>
Enviado el: jueves, 16 de febrero de 2023 12:37
Para: Marcos Nicolas Gauna Rodriguez
CC: Analia García; Anibal Zapattini; Rossana Araujo
Asunto: RE: Comunicación de Adjudicación - Servicio de Soporte de Software del Equipo AS400 e iSeries

Buen día:
Recibido.
Atte.

SOFTSHOP

Gabriela Cristaldo
Asistente de Presidencia

+595 982 584 389
gabriela_cristaldo@softshop.com.py
Avda. Brasilia 480 esq. Avda. España • Edif. España, 5to Piso
Asunción, Paraguay

www.softshop.com.py

De: Contrataciones Softshop <contrataciones@softshop.com.py>
Enviado el: jueves, 16 de febrero de 2023 12:04
Para: Gabriela Cristaldo <gabriela_cristaldo@softshop.com.py>; Rossana Araujo <rossana_araujo@softshop.com.py>; Anibal Zapattini <anibal_zapattini@softshop.com.py>
Asunto: FW: Comunicación de Adjudicación - Servicio de Soporte de Software del Equipo AS400 e iSeries

---

From: Marcos Nicolas Gauna Rodriguez <marcosgauna@bnf.gov.py>
Sent: Thursday, February 16, 2023 12:03:45 PM (UTC-04:00) Asuncion
To: Contrataciones Softshop <contrataciones@softshop.com.py>; Analia García <analia_garcia@softshop.com.py>
Cc: Olga Carolina Auada de Gardel <olgaauada@bnf.gov.py>; Mariela Lujan Alsina de Colombo <marielaalsina@bnf.gov.py>; Danae Maria Sosamiranda Orella <danaesosamiranda@bnf.gov.py>
Subject: Comunicación de Adjudicación - Servicio de Soporte de Software del Equipo AS400 e iSeries

Buenos Días.

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 6/2023 "**Servicio de Soporte de Software del Equipo AS400 e iSeries**" – Ad Referéndum – Ejercicio 2023, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 2 Acta 9 de fecha 15 de febrero de 2023, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle el servicio por el monto total de G. 231.000.000.- (guaraníes doscientos treinta y un millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Adjunto:
- Nota Firmada
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO Nº 10/2023

FAVOR ACUSAR RECIBO

Atentamente,

Marcos N. Gauna Rodriguez

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Sección Compras Mayores

(021) 419 1504

Independencia Nacional 7566

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

GOBIERNO NACIONAL

Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De: Microsoft Outlook
Para: contrataciones@softshop.com.py; analia_garcia@softshop.com.py
Enviado el: jueves, 16 de febrero de 2023 12:04
Asunto: Retransmitido: Comunicación de Adjudicación - Servicio de Soporte de Software del Equipo AS400 e iSeries

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

contrataciones@softshop.com.py (contrataciones@softshop.com.py)

analia_garcia@softshop.com.py (analia_garcia@softshop.com.py)

Asunto: Comunicación de Adjudicación - Servicio de Soporte de Software del Equipo AS400 e iSeries

Comunicación de Adjudicación -...

Marcos Nicolas Gauna Rodriguez

De:	Marcos Nicolas Gauna Rodriguez
Enviado el:	jueves, 16 de febrero de 2023 12:04
Para:	'contrataciones@softshop.com.py'; 'analia_garcia@softshop.com.py'
CC:	Olga Carolina Auada de Gardel; Mariela Lujan Alsina de Colombo; Danae Maria Sosamiranda Orella
Asunto:	Comunicación de Adjudicación - Servicio de Soporte de Software del Equipo AS400 e iSeries
Datos adjuntos:	Resolucion de Adjudicacion.pdf; Nota - Softshop.pdf; Informe CEO N° 10.pdf

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
'contrataciones@softshop.com.py'	
'analia_garcia@softshop.com.py'	
Olga Carolina Auada de Gardel	Entregado: 16/2/2023 12:04
Mariela Lujan Alsina de Colombo	Entregado: 16/2/2023 12:04
Danae Maria Sosamiranda Orella	Entregado: 16/2/2023 12:04

Buenos Días.

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 6/2023 "**Servicio de Soporte de Software del Equipo AS400 e iSeries**" – Ad Referéndum – Ejercicio 2023, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 2 Acta 9 de fecha 15 de febrero de 2023, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle el servicio por el monto total de G. 231.000.000.- (guaraníes doscientos treinta y un millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Adjunto:
- Nota Firmada
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO Nº 10/2023

FAVOR ACUSAR RECIBO

Atentamente,

BNF

Marcos N. Gauna Rodriguez
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Sección Compras Mayores
(021) 419 1504
Independencia Nacional 7565
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

GOBIERNO NACIONAL

G.D.O.C. Nº 221/2023

Asunción, 16 de febrero de 2023.

Señor (es)
SOFTSHOP S.A.
Brasilia 480 esq. España
Teléfono: 021 238 1737
contrataciones@softshop.com.py; analia_garcia@softshop.com.py
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 6/2023 "**Servicio de Soporte de Software del Equipo AS400 e iSeries**" – Ad Referéndum – Ejercicio 2023, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 2 Acta 9 de fecha 15 de febrero de 2023, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle el servicio por el monto total de G. 231.000.000.- (guaraníes doscientos treinta y un millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, según se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	81111811-001	Servicio de Soporte de Software del Equipo AS400 e iSeries	Mes	UNIDAD	24	9.625.000	231.000.000
Precio Total: Guaraníes doscientos treinta y un millones.----------							**231.000.000**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
d) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.
e) Resolución SEPRELAD N° 70/2019, Artículo 33: - Conocimiento de proveedores. 1° Los SO deben desarrollar procedimientos de debida diligencia durante la selección de los proveedores. Para cumplir con dicho procedimiento los SO deben requerir y verificar la siguiente información, como mínimo:
   a. Nombres y apellidos completos o razón social, en caso de que se trate de una persona jurídica.
   b. Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
   c. Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
   d. Dirección de la oficina o local principal.
   e. Años de experiencia en el mercado.
   f. Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.

g. Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
h. Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los **Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS)**, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

MARCOS N. GAUNA RODRIGUEZ
Funcionario
Sección Compras Mayores

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 10/2023